

BOLETIN OFICIAL.

SAN JOSÉ, MAYO 31 DE 1875.

PODER JUDICIAL.

REMATES.

A las doce del día nueve del mes entrante, se deben vender en la puerta del Palacio Municipal de esta Ciudad: una parte proporcional á la cantidad de ochocientos setenta y seis pesos setenta y cuatro centavos, en un cafetal como de cinco cuartos de manzana, superficie plana, figura irregular, sito en el Barrio de San Pablo, segundo Distrito del segundo Canton de esta Provincia, colindante: al Norte, con terreno de Don José Monge; al Sur, con id. de Liberato García, calle en medio; al Este, con id. de José Higinio Sancho; y al Oeste, con id. de Don Joaquín Alfaro, calle en medio, valorado en mil pesos. Una casa de habitación de catorce varas de largo por seis de ancho, con un caidizo, y un corredor, pared de adobes, madera labrada, cubierta de teja, con el solar en que está ubicada, como de un octavo de manzana, plano, figura irregular, cultivado de café, sito en la Villa de Barba, Distrito primero, Canton segundo de esta Provincia, colindante: al Norte, calle en medio, con propiedad de Doña Mercedes Perez; al Sur, con casa y solar de la Señora Francisca Cruz; al Este, calle en medio, con id. del Señor Juan Marin; y al Oeste, con id. del Señor Paulino Trigueros, valorada en cuatrocientos pesos. Dichos bienes pertenecen á la testamentaria de Macedonio Arguedas y Virginia Gutierrez, y se venden de orden de este Juzgado, el primero para pagar las costas, deudas y quinto de la mortal; y el segundo, á solicitud de los interesados, previa información de utilidad y necesidad: el que quiera hacer postura acuda, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia, á las doce del día veinticuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

RAIMUNDO CORDOVA.

Juan M. Ocaña.—Aq. Perez.

1.

Se ha señalado las doce del día nueve de Junio próximo entrante para rematar en este despacho y en el mejor postor un terreno de potrero situado en el barrio de San Miguel de la Villa de Desamparados, distrito 1º canton 3º de esta Provincia, constante de sesenta y ocho manzanas tres cuartos poco mas ó menos, lindante: al Norte, propiedad de Sebastian Madrigal; al Sur, calle en medio, con id. de Rafael Mora, Mercedes Ureña, José M. Naranjo, Sabino Araya y herederos del finado Simón Mora; al Este, calle de por medio, con id. de Mercedes Carbajal y Rafael Jimenez; y al Oeste, con id. de Justo Jimenez y Sabino Araya, inscrito en el Registro de la Propiedad tomo ciento veinticuatro, folio tres, finca número once mil ciento noventa y cinco, Oriental, inscripción número uno; valorado á cincuenta pesos manzana. Pertenece á los Señores Rafael, Jacinto, Miguel y Rafaela Madriz, Vicente Rivera [menor] Ramon Mora y la testamentaria de Don Pedro Zúñiga re-

presentada por su viuda Doña Trinidad Castro en calidad de tutriz legítima de sus menores hijos Leonidas, Tobias, Abraham, Isaac, Jacob, Sara y Rafael Zúñiga; el menor Rivera representado por su tutor Señor Santiago Mora, todos mayores de edad agricultores los varones, las mujeres de oficios domésticos y vecinos el primero de la Villa de Desamparados, el segundo y tercero de la Ciudad de Cartago y los otros de esta Ciudad. Dicho terreno fué estimado por las partes en tres mil pesos y pertenece á los expresados Señores así: á Rafael Madriz ochocientos pesos; á Jacinto, Miguel y Rafaela doscientos pesos á cada uno; á Vicente Rivera, y Ramon Mora, cuatrocientos pesos á cada uno y á la sucesión de Don Pedro Zúñiga setecientos pesos. La venta se ha decretado á pedimento de partes, previa información de utilidad y necesidad sobre no admitir cómoda division. Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.

San José, Mayo 24 de 1875.

JORGE C. MILANES.

Bruno Carbonero.—Rafael Elizondo.

1.

A las doce del día siete del entrante mes de Junio, se ha de rematar en el mejor postor y en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, la finca siguiente.—Una casa de habitación sita en el Barrio de los Desamparados de esta Ciudad, tercer distrito del primer canton de esta Provincia de Alajuela, de doce varas de frente y veinte de fondo, próximamente, inclusive el corredor, cocina y demás piezas del centro, con el terreno en que está ubicada, constante como de cinco cuartos de manzana, cultivado de café, lindante: al Norte, con terreno de la mortual de Salvador Cortés y de herederos de Romualdo Arias; al Sur, terreno de Pio Soto, calle de por medio; al Este, terreno de Juan Carbonero, Diego Alvarez, y de herederos de Romualdo Arias calle de por medio; y al Oeste, terreno de Juan Manuel Paniagua, valorada en novecientos pesos.

—Estos bienes pertenecen á los Señores María Rosa, Francisca, Damaso y Adriano Tranquillino Conejo y Cortés; y se vende de orden de este Juzgado, á petición de dichas partes, por no admitir cómoda division.—Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Dado en la Ciudad de Alajuela á las cuatro de la tarde del día veinticuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

Juzgado Civil y de comercio en 1ª instancia de Alajuela.

JOAQUIN FONSECA.

Alfredo Ulate.—Fidel Quezada.

1.

A las doce del día diez de Junio próximo entrante, se rematarán en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, una casa con el solar en que está ubicada, sita en el Barrio de San Vicente, distrito 4º canton 1º de esta Provincia, constante la casa: como de diez varas de frente por nueve de fondo inclusive un corredor al frente y otro al Oeste, y el solar en que está ubicada como de dos y cuarto manza-

nas y linda: por el Norte, con potrero de Concepcion Montero y cafetal de Josefa Carranza; por el Sur, calle en medio, con cafetal de Don Mariano Carazo, y sin calle en medio, con id. de Don Bernardino Alvarado; Este, con casa y cafetal de Francisco Alvarado y cafetal de Don Florentino Vargas; y por el Oeste, con el patio de beneficio de Don Bernardino Alvarado y cafetales de Fernando Leon y Josefa Carranza.—Esta casa con el solar en que está ubicada, pertenecientes al Señor José Matamoros han sido valorados en la cantidad de mil quinientos pesos, y se venden de orden de este Juzgado para pagar á sus acreedores Señores Juan Matamoros y Juan Bautista Umaña.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de comercio en 1ª instancia de San José.

Mayo 26 de 1875.

MELCHOR CAÑAS.

A. Castro.—Juan D. Bonilla.

1.

A las doce del día veintiuno de Junio próximo entrante, se rematará en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado la finca siguiente. Una casa constante de cuatro y una cuarta varas de frente y doce varas de fondo, en todo poco mas ó menos, y el solar en que está ubicada, del mismo frente de la casa y treinta y ocho varas de fondo, poco mas ó menos, sita en el Cuartel de Catedral de esta Ciudad, Distrito cuarto, Canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, calle de Chapul en medio, solar de los herederos del finado Don Ceferino Escalante; Sur, solar de Don Napoleón Escalante; Este, casa y solar de Pedro Jimenez; y Oeste, casa y solar de Ramon Brenes, valorada en novecientos pesos: la finca descrita es propia de la testamentaria de la finada Doña Baltazara Jimenez y Castro, que fué mayor de edad, de ocupaciones domésticas y vecina de esta Ciudad; y se vende judicialmente de orden de este Juzgado, á solicitud de los herederos Señores Jesus María Mora Jimenez, Mercedes y Rosa Mora Jimenez, esta última autorizada por su marido Don Melchor Castro, todos mayores de edad, de oficios domésticos las mujeres, artesanos los varones y todos de este vecindario; para pagar las costas causadas en la mortal y por no admitir cómoda division. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Constitucional, San José, Mayo 19 de 1875.

MANUEL M. CALVO.

Franc. Bendaña.—Higinio Muñoz.

1.

A las doce del día diez de Junio próximo, se han de rematar en la puerta de esta Oficina y en el mejor postor, los bienes siguientes: el material de una casa en mal estado, de siete varas largo y seis de ancho, con caidizo, por \$ 34. Un cuarto de manzana de tierra inculto, superficie desigual, lindante al Norte y Este, con cafetal de Don Sixto Ugalde; al Sur, con idem de Sebastian Arguedas, calle de ronda en medio; y al Oeste, con idem de Ramon

Ulate, calle en medio, valuado en 51 pesos. Una yunta de bueyes alazanes, en sesenta y ocho pesos. Otra id de distinto color, en sesenta y ocho pesos. Estos bienes son propios de Reyes Zárate, y se venden de orden de este Juzgado, para hacer pago á su acreedor Señor José María Ramírez: acuda que se le admitirán las posturas y mejoras que hiciera.

Juzgado 1º Constitucional, San Ramon, 26 de Mayo de 1875.

L. RODRIGUEZ.

Félix Castro.—Juan J. Mora.

1.

A las doce del miércoles dos de Junio próximo se ha de rematar por este Juzgado y en el mejor postor, un terreno como de dos manzanas de extensión de superficie quebrada, dedicado á pastos, situado en el barrio de San Francisco, distrito sexto canton primero de esta Provincia y colindante: al Norte, Este y Oeste, con terreno de Don Cipriano Saenz; y por el Sur, con idem del Señor Francisco Romero, valorado en trescientos pesos: pertenece al menor Joaquin Salvatierra y Asofeifa, y se vende á solicitud del Señor Francisco Saenz, tutor de dicho menor, previa información de derecho.—Acuda el que quiera á hacer puja y mejora, que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia.—A las tres de la tarde del día diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

RAIMUNDO CORDOVA.

Francisco Fonseca.—Rogelio Perez.

2.

A las doce del día tres de Junio próximo venidero, se rematará en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un potrero tierra propia, que mide próximamente dos manzanas, tierra plana y quebrada, parte de sabana y parte de monte, cerrado con cercas de espinos, poró y palo muerto, situado en el punto de las Breñas de términos del Barrio de San Rafael distrito 4º Canton 1º de esta Provincia, apreciado en doscientos pesos, lindante: al Norte, con potrero del Señor Respicio Sanabria; al Sur, con potrero del Señor Apolinario Brenes; al Este, con potrero de Don Nicolas Cubero; y al Oeste, calle en medio, con potrero del Señor José Rojas. El potrero deslindado pertenece al Señor Ramon Victor Guillen; y se vende judicialmente para pagar cantidad de pesos que debé á Don Juan Orlich por endoso de Dº Joaquina Alvarado. Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que hiciera siendo arreglada.

Juzgado primero constitucional de Cartago, Mayo diez de mil ocho cientos setenta y cinco.

ADRIANO M. BONILLA.

J. Jq. Porras.—José Mora.

2.

A las doce del día diez y siete del entrante mes de Junio, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, una casa de siete varas tres cuartos de largo, y cinco de ancho ubicada en su correspondiente solar,

que mide treinta y siete varas de frente, por cincuenta y ocho de fondo, situada en el Barrio del Carmen, distrito tercero, canton primero de esta Provincia, y linda: al Norte, con solar de Don Bernardino Peralta: Sur, calle en medio, idem del Presbítero Don Joaquín Alvarado: al Este, calle en medio, potrero del mismo Alvarado; y al Oeste, con solar de Antonio Abarca, valorado el fundo en quinientos pesos. Esta finca pertenece á la mortual del Señor Jesus Ramirez, está inscrita en el Registro de la Propiedad, y se vende á pedimento de partes, por no admitir cómoda division, y para el pago de costas. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se admitirá siendo arreglada.

Juzgado civil y de 1ª Instancia. Palacio Municipal. Cartago, Mayo 14 de 1875.

F. SANCHO.

R. Escalante.—E. Meneses.

2.

A las doce del día treinta y uno del corriente mes, se han de vender en el mejor postor, en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes. Un terreno constante como de cincuenta manzanas, cultivado una parte de café, otra de siembros y otra de pastos, y la casa que está situada dentro de la misma finca, constante como de nueve varas de largo y cinco de ancho, con un cuarto y corredor, del mismo largo de la sala, de adobes, teja y regla arriba y de madera de cuadro, lindante: al Norte, con terreno del Señor Jesus Contrillo; al Sur, con terreno de los herederos del finado José M^a Aguilar, calle en medio; al Este, con propiedad de Don Pablo Quiros; y al Oeste, con id. de los Señores Juan Umaña, de los herederos del finado Andres Chacon, de la Señora Mercedes Molina, calle en medio, y terreno de los Señores Tranquilino Valverde, Juan y José Céspedes.—Dicha finca está situada en el Barrio de San José de esta Ciudad, primer distrito del primer canton de esta Provincia de Alajuela; y está valorada en seis mil pesos.—Una yunta de bueyes barrosos, en ochenta y cinco pesos.—Una idem de negros, en id. Una vaca amarilla parida, en treinta y cuatro pesos.—Una idem negra, parida, en veinticinco pesos cincuenta centavos.—Una potrancia doradilla, en cuatro pesos.—Una yegua rosilla, en cincuenta y un pesos.—Estos bienes pertenecen al Señor Rudecindo Rojas; y se venden de orden de este Juzgado para pagar á sus acreedores Señores José Castro Araya y Don Rafael Jimenez.—Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Dado en la Ciudad de Alajuela, á las once del día quince de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.—

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela.

Jq. FONSECA.

Alfredo Ulate.—Fidel Quesada.

..2..

A las doce del día once de Junio próximo entrante se rematarán en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes.—Una vaca encerrada parida, en diez y siete pesos.—Un caballo melado en cuatro pesos veinticinco centavos.—Una parte proporcionada á ciento cuarenta y tres pesos diez y nueve centavos dos cuartos, en el derecho de trescientos cincuenta y tres pesos veintiocho centavos en un terreno de potrero como de seis manzanas situado en el punto llamado

la "Caragra" en el distrito primero canton segundo de esta Provincia, lindante: al Norte, con propiedad de Don Agapito Córdoba, antes de Don Ramon Castro: al Sur, con id. de Luis y Josefa Leon y José Mora, calle de por medio; al Este, con id. de las testamentarias de Nicolas Murillo y Miguel Leon; y al Oeste, con id. de Don Agapito Córdoba, antes de Don Ramon Castro, y de esta testamentaria antes de Juan Torres, valorado todo el potrero en seiscientos pesos, inscrita esta finca en el registro de la propiedad, tomo octogésimo, folio trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho, número seis mil trescientos noventa y nueve, oriental, inscripciones números dos y tres, siendo coadjudicatario en el derecho de esta finca perteneciente á esta mortual, Julian Torres por la cantidad de \$ 210 8½ perteneciendo al mismo lo mas que vale la finca.

Estos bienes pertenecen á la mortual de la Señora Concepcion Herrera, y se venden judicialmente á pedimento de los interesados previa informacion de utilidad y necesidad, para costas y mandas en la referida mortual.—Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º constitucional de la Villa de Escasú á las cinco de la tarde del día diez y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

JOSÉ ROLDAN.

Juan Herrera.—Lorenzo Montes.

..2..

A las doce del miércoles dos de Junio próximo, deben venderse en el mejor postor en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes: una casa de habitación como de diez y seis varas de frente, por siete de fondo, compuesta de sala, dos aposentos, dos cuartos caidizos y dos corredores interiores: uno al Este y de Norte á Sur, y otro de Este á Oeste, todo de madera labrada, paredes de adobes, cubierta de teja; ubicada en un solar como de media manzana, de superficie plana, figura larga, sembrado de café, situado en el barrio de San Pedro de Santa Bárbara, quinto distrito del canton primero de esta Provincia y lindante: Norte, propiedad de Joaquina Ugalde: Sur, idem de Manuela Castro y Valeriana Soto: Este, idem de Salvador Arias; y Oeste, idem de José María Mendez y Ramon Villalobos, calle pública de por medio, valorada en ochocientos pesos: una yunta de bueyes, de un negro y un amarillo, en ochenta y cinco pesos: un novillo alazan, en diez y siete pesos: una yegua doradilla, en diez pesos: una potrancia idem, en cinco pesos: un derecho en la montaña del Inglés de diez pesos, en cincuenta pesos: una carreta, en treinta y cuatro pesos: unas piezas de madera y tablas de cedro, en diez pesos: diez y nueve canalétes, en seis pesos: los muebles de casa y útiles de cocina, en cuarenta pesos. Pertenecen á la mortual del Señor Manuel Ugalde y Soto, y se venden de orden de este Juzgado, para cubrir la hijuela del quinto, costas y deudas de la misma. Quien quisiere hacer postura, preséntese á la hora indicada, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario. Heredia, diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

JOSÉ M. VIQUEZ.
N. Hidalgo.—D. Solís.

2.

A las doce del lunes siete del entrante Junio se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este despacho las fincas siguientes: un terreno de

pasto, superficie plana, sito en el barrio de Concepcion de Grecia, Distrito 2º Canton 3º de Alajuela, lindante: al Norte, con terreno del Señor Domingo Suarez, y por los otros tres vientos con terreno de la testamentaria del finado José Montero: mide once y media manzanas mas ó ménos: está valorado en trescientos pesos, y tiene dos servidumbres una activa y otra pasiva, ámbas de pasajes bajo tranqueras para llegar á él y otros terrenos de distintos dueños. Un terreno de agricultura, ladero, sito en el barrio de Sarchí 3º Distrito del 3º Canton de Alajuela, lindante: al Norte, con terreno del Señor Pantaleon Serrano: al Sur, con id. del Señor Nieves Serrano: al Este, con id. del mismo Nieves Serrano con una quebrada de por medio; y al Oeste, con id. del Señor Ponciano Barquero, con calle de por medio: mide siete manzanas mas ó ménos; está valorado en ciento cuarenta pesos, y no tiene servidumbre. Estos terrenos pertenecen á la mortual del finado José Montero y se venden á solicitud de las partes para pagar las deudas, costas y quinto de la mortual. El que quiera hacer postura comparezca que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Árbitro testamentario.

Grecia á las once de la mañana del día veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

DOMINGO SUAREZ.

Sotero Vargas.—Joaquin Castro.

2

A las doce del día treinta y uno del presente mes, se rematarán, en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, ochenta y seis libras de tabaco chirre, elaboradas en puros, introducidas de la República de Nicaragua, por el Señor Faustino Arauz, las cuales se han valorado á razon de ocho reales por libra, y se venden de orden de este Juzgado para pagar los derechos y costas del expediente, y el resto distribuirlo á los guardas aprehensores. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo legal.

Judicatura en 1ª Instancia de la Provincia de Guanacaste. Liberia, á las doce del día trece de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

RAMON CÉSPEDES.

Ramon S. Flores.—P. Padilla Herrera.

2.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, acreedores, legatarios y demas personas que se crean interesadas en la mortual del Señor Juan Pablo Chacon, á la cual se ha dado principio, para que dentro del término de nueve días, se presenten á legalizar sus derechos.

Juzgado árbitro testamentario: San José, á las doce y media del día diez de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

IGNACIO HUERTAS.

J. Genaro Castro.—J. C. A. Cabezas.

Por el presente cito y emplazo á todos los interesados en los bienes que quedaron por muerte de Ramon Suarez, á cuyos inventarios he dado principio, para que dentro de quince días, se presenten á legalizar sus derechos.

Juzgado tercero Constitucional. Alajuela, á las cuatro de la tarde del día veintidos de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

SAMUEL ALFARO.

J. Roberto Soto G.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que quedaron al fallecimiento de la Señora Francisca Rojas, vecina que fué de los bajos de Jaris de esta jurisdiccion á cuya mortual se ha dado principio en este Juzgado, para que dentro nueve días se presenten á deducirlo.

Juzgado Único Constitucional.—Pacaca, Mayo 24 de 1875.

SALVADOR MORA R.

Florentino Rojas.—José M^a Avila.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del finado Francisco Berthe, que fué mayor de edad, artesano, ciudadano francés y de este vecindario, para que en el término de quince días, se presenten á deducirlo, en la mortual á que he dado principio, bajo los apercibimientos de ley, al que no lo verifique.

Juzgado Único Constitucional de Puntarenas.

Dado en la Ciudad de Puntarenas á las dos de la tarde del día veintidos de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

ULADISLAO GUEVARA.

J. Emigdio Zamora.—Pedro B. Mejía.

RAMON CÉSPEDES, Juez del Crimen de la Provincia de Guanacaste.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Manuel Blas Cascante, vecino del Sardinal, contra quien en la causa respectiva se ha dictado auto de prision por el delito de haber atentado con uso de arma contra la autoridad del Señor ex-Gobernador Don Crencio Estrada.—En consecuencia, prevengo al citado reo, que se presente en las cárceles públicas de esta Ciudad, en el perentorio término de quince días, con apercibimiento de si no lo hiciere, se le declarará rebelde juzgándosele como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentármelo, y todas las demas personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Judicatura en 1ª Instancia de la Provincia de Guanacaste.

Dado en Liberia á las doce del día diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

RAMON CÉSPEDES.

Ramon S. Flores.—P. Padilla Herrera.

RAMON CÉSPEDES, Juez del Crimen en 1ª Instancia é Inspector de Tesorerías Subalternas de la Provincia de Guanacaste.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los reos ausentes, Pio Juarez ó Rosales y Jerónimo Obando, vecinos de Santa Cruz, contra quienes en la causa, he dictado auto de prision por el delito de siembra clandestina de tabaco y sospechas de haber destilado ó vendido aguardiente blanco del pais.—En consecuencia, prevengo á dichos reos que se presenten en las cárceles públicas de esta Ciudad, en el perentorio término de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hicieren, se les declarará rebeldes juzgándoseles como á tales.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender á los indicados reos y presentármelos y todas las demas personas particulares de indicar el lugar en que se ocultan.

Judicatura en 1ª Instancia de la Provincia de Guanacaste.

Dado en Liberia, á las once del día veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

RAMON CÉSPEDES.

Ramon S. Flores.—P. Padilla Herrera.

MANUEL V. ZELEDON, *Juez del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago.*

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente José Vargas, contra quien en la causa respectiva he dictado auto motivado de prisión por los delitos de homicidio perpetrado en la persona de Tomas Calvo y heridas en José M^a Calvo. En consecuencia, prevengo al reo se presente en las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de quince días con apercibimiento de que si no lo hiciera se le declarará rebelde juzgándosele como á tal.

Todos los funcionarios públicos tienen obligación de aprehender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

ES COPIA.

Dado en Cartago, á las dos y media de la tarde del día veintidos de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

MANUEL V. ZELEDON.

Ismael Alvarado.—Jesus Meneses.

MANUEL DÁVILA, *Juez del Crimen de la Provincia de Heredia.*

Certifico: que en la causa que sigo contra Pastor Delgado, se encuentra original el edicto que copio. "Manuel Dávila Juez del Crimen de la Provincia de Heredia. Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Pastor Delgado [a] Gato, contra quien he declarado haber lugar á formación de causa, por los delitos de heridas al Señor Mercedes Morales, y uso de arma prohibida. En consecuencia, prevengo al reo, se presente á estas cárceles, en el perentorio término de quince días, con apercibimiento, de que si no lo hiciera, se le declarará rebelde juzgándosele como tal. Todos los funcionarios públicos, tienen obligación de prender al expresado reo, y presentármelo, y las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta. Dado en la Ciudad de Heredia, á las doce del día veintiocho de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco. M. M. Dávila.—Vicente Paniagua.—Joaquín Saenz B."

Es conforme.

Judicatura del Crimen en 1ª instancia de la Provincia de Heredia. A las doce y media del día veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

M. M. DÁVILA.

Vicente Paniagua.—Joaquín Saenz B.

POLICIA.

BOTICAS DE TURNO.

Las Bóticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La de Don Alfonso Carril.

Cartago.—La del Farmacéutico Don Enrique Guier.

Heredia.—La del Lcdo. Don Fermín Meza.

Alajuela.—La del Lcdo. Don Mariano Pad II.

San Ramon.—La de Don Jesus Mora e Frejos.

Jefatura Política del Paraiso.

En las fechas que se expresan al margen se ha ordenado el depósito de los animales siguientes.

Mayo 15.—Un novillo negro con tres marcas en el lado izquierdo y dos en el derecho; una de ellas pertenece al General Guardia.

Mayo 15.—Una novilla zorra, tigri-lla, con el espinazo hosco y un fierro al lado izquierdo parecido á la F.

Mayo 16.—Un caballo colorado patas blancas.

Mayo 17.—Un caballo jabonado, entero con las patas blancas.

Mayo 17.—Un caballo negro, jabonado y pequeño.

Los que se consideren dueños de dichos animales, preséntense á legalizar su propiedad en el término de ley.

Paraiso, Mayo 18 de 1875.

TIMOTEO SOLANO.

Jefatura Política de Atenas.

En las fechas del margen se han depositado los animales, que á continuación se expresan.

Mayo 19.—Un buey hosco, marcado.

Mayo id.—Un novillo negro pailetas, marcado.

" " Un novillo forastero. hosco, sin marca, señalado en las orejas.

Mayo 19.—Una yegua zaina, rabo torcido, parida, con una potrancia.

Mayo 19.—Un buey bayo, pailetas, marcado.

" " Un caballo melado, y marcado en la paleta con un fierro parecido á una jota.

Mayo 19.—Una yegua melada, marcada, con una oreja gacha.

Mayo 19.—Un caballo bayo, pequeño, grueso y marcado.

Mayo 25.—Un buey alazan, con marca.

Las personas que se crean con derecho á alguno de estos animales, ocurran á deducirlo dentro del término de ley.

Mayo 27 de 1875.

JUAN MATAMOROS.

Agencia Principal de Policía de Alajuela.

En todo el presente mes ha depositado esta Policía como perdidos los siguientes animales. La persona que crea pertenecerle uno ó más de ellos que ocurra á legalizar su propiedad en el término de ley.

Un potro rosillo de regular tamaño con el fierro semejante al de José M^a Campos de esta Ciudad.

Un caballo colorado manco con el fierro semejante al de esta Policía.

Una yegua mora, pequeña, con el fierro semejante al del Señor Ramon Suarez del barrio de San José jurisdicción de esta Ciudad.

Un novillo moro con el fierro semejante al del mismo Señor Suarez.

Una yegua retinta con dos crías, una potrancia rosilla plateada y otra retinta, la yegua está herrada con el fierro semejante al del Sr. Dolores Solano de la Ciudad de San José.

Una vaquilla alazana, pequeña, cuyo fierro es semejante al de Don José M^a Alfaro, vecino que fué de esta Ciudad.

Una vaquilla sarda bárcina, con el fierro semejante al de Manuel Marin del barrio de los Desamparados de San José.

Un macho negro, tamaño regular con el fierro semejante al del Sr. José Monge de la Ciudad de San José.

Un caballo moro, semejante el fierro al de Modesto Rojas de Escasú.

Una vaquilla alazana con el fierro semejante al de José Antonio Rojas, vecino de San Juan de San José.

Una yegua retinta, pequeña con el fierro semejante al de Santos Umaña del barrio de San Vicente de San José.

Una yegua rosilla de regular tamaño con el fierro semejante al de Esteban Elizondo, vecino de San Ramon.

Un caballo melado con el tamaño regular, cuyo fierro es semejante al de José Granados de San Vicente.

Otro id. id., marcado con el fierro de Francisco Solano del mismo vecindario.

Un caballo bayo con el fierro perteneciente á Francisco Sandí de Escasú.

Una vaquilla sarda con el fierro semejante al de José M^a Vargas, vecino del barrio de San Juan jurisdicción de San José.

Una yegua retinta sonda con el fierro semejante al de José M^a Mora del Sur de San José.

Un ternero moro, pequeño, mostrenco.

Una vaca negra, marcada con el fierro perteneciente á Don Ignacio Gomez de Grecia.

Un novillo sardo sin fierro ni señal.

Una potrancia baya mostrenca.

Una yegua alazana, vieja, mostrenca.

Un caballo retinto, grande mostrenco.

Un caballo moro, viejo, con el fierro semejante al de José Ana Murillo del barrio de San Antonio jurisdicción de esta Ciudad.

Otro idem retinto con el fierro semejante al de Rafael Carbonero del barrio de San Rafael jurisdicción de esta Ciudad.

Un caballo moro, salpicado y una yegua colorada, pequeña, ámbos animales marcados con el fierro semejante al de Atanacio Esquivel de Santo Domingo de Heredia.

Una yegua sebruna, vieja, mostrenca.

Una yegua retinta clara con la marca semejante á la del Sr. Ramon Arce de Santo Domingo de Heredia.

Una vaca negra, marcada con el fierro perteneciente á Cayetano Carbajal de San Francisco de Heredia.

Un novillo blanco con pintas-negras, cuyo fierro se asemeja al del Sr. Manuel Salazar de San Joaquin de Heredia.

Un caballo moro entero arratoñado con el fierro semejante al de Nicolas Granados del Mojon de San José.

Una vaquilla barrosa marcada con el fierro semejante al de Joaquin Alfaro, vecino de esta Ciudad.

Una potrancia melada, chiquita, marcada con el fierro de José Francisco Campos, vecino de San Rafael de Heredia.

Una vaquilla negra con el fierro de Atanacio Mena del Sur de San José.

Una yegua salpicada, parida con el fierro semejante al de José Cabrero, vecino del barrio de San Juan del canton de San José.

Un caballo doradillo, cuyo fierro se asemeja al de Miguel Guillen de San Antonio, canton de Escasú.

Una vaquilla zorra de negro, cuyo fierro es semejante al de José M^a Vargas de San Juan, canton de San José.

Una yegua azuleja con el fierro semejante al de José M^a Picado, vecino de los Desamparados, canton de San José.

Una potrancia baya, pequeña con el fierro semejante al de Agustín Acuña de San Juan canton de San José.

Una yegua doradilla coluda con el fierro semejante al de José M^a Picado de los Desamparados de San José.

Una yegua rosilla con el fierro semejante al que usó José M^a Ciles de Escasú.

Un macho pardo regular tamaño con el fierro semejante al de Raimundo Mena de Pacaca.

Un caballo azulejo, pequeño, pando, chingo con el fierro semejante al de Liberato Gonzalez de Bagaces.

Un novillo hosco con el fierro semejante al de Atanacio Esquivel de Santo Domingo, canton de Heredia.

Una yegua azuleja, chinga con el fierro que no se encuentra en los libros de matrícula.

Una yegua rosilla, pequeña, parida, cuyo fierro tampoco se encuentra en los libros.

Una potrancia baya, pequeña, cuyo fierro no parece en los libros.

Ademas un caballo retinto jabonado

encasquillado, con un parche blanco en un lomo, sin fierro alguno, el cual lo dejaron en la caballeriza de Don Enrique Chamier, que fué quien le presentó á la Policía.

Agencia Principal de Policía de la Provincia de Alajuela.

Mayo 25 de 1875.

V. Rojas.

ANUNCIOS.

IMPRESA NACIONAL.

En los periódicos que salen de este establecimiento, no se publicarán avisos de interes particular, sin que previamente sea satisfecho su valor.

Marzo 13 de 1875.

AVISO.

El infrascrito, apoderado general de los herederos del finado José María Fallas, suplica á los deudores de éste, paguen sus respectivos débitos, dentro de quince días, contados desde esta fecha. Si así no lo verificaren, se verá en el caso de proceder judicialmente contra ellos.

San José, 8 de Mayo de 1875.

JOSE MONGE REYES.

—3 v.—3—

Semillas Frescas.

En el jardín de Julian Carmiol en el alto de las Moras, se venden semillas frescas de legumbres de toda clase, garantizado la buena calidad, igualmente hay almacigos.

San José Mayo 4 de 1875.

3v 3.

Flores Gladiolas.

Mas de cien clases de Gladiolas finas á 50 centavos cada cebolla; la docena \$ 5.00 vende

Julian Carmiol.

3v 3

José Hernandez de Alajuela.

Bajo este nombre alzó un arriero en fecha del 1º de Marzo en casa de los Señores Don F Clavera & C^o fiere para varias casas en San José y dejó de entregar á la casa suscrita

J. K. 1 barril de Cerveza.

1 " de Harina.

Diez pesos de gratificación á la persona que me indique el actual paradero de este sujeto para hacerlo responsable de este robo.

Juan Knöhr.

3 v.—2

NUEVO y variado surtido.

Calzado, para Señoras, niñas y caballeros, Zapatos hule baratísimos, se venderán por mayor, docenas y menudeo.

Sombreros de pita finos y corrientes de fieltro, merino y corcho, felpa, carrieles, alhajas de oro fino, paraguas seda y otros artículos.

Plaza principal tienda del suscrito.— Precios reducidos al infinito.

Al Contado

San José, Mayo 14 de 1875.

FRANCISCO B. CABELLO.

6 v.—3.

AL PUBLICO.

Teniendo que ausentarme para la provincia del Guanacaste, deo encargados de mis negocios á los Señores Don Juan J. Borbon y Don José M^a Sanchez G.

San José, Mayo 29 de 1875.

T. GUARDIA.

Compañía Mina-Monte

Aguacate.

AVISO A LOS ACCIONISTAS MOROSOS.

Cumpliendo con lo prevenido en el artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad, advertimos: que un número de 360 de los accionistas que pagaron la séptima cuota, ha perdido sus acciones y derechos en la Sociedad por no haber satisfecho la octava cuota.

En caso de tener dichos accionistas algunas excusas que oponer para la falta de pago, se dirigirán á la Secretaría, para que la Dirección General las tome en consideración en su primera reunión.

San José, Mayo 10 de 1875.

Enrique Twight. Saturnino Tréjos
Presidente. Secretario.

4v 4

Gerardo Castro

ABOGADO.

Se hace cargo de negocios judiciales.

Acepta poderes del Comercio y de particulares, por contrato, para gestionar en su nombre, por la módica retribucion de cien pesos adelantados al año ó diez al mes.

Por los asuntos aislados que se le encomienden, cobrará estrictamente los honorarios asignados en el Arancel de Abogados.

Tiene abierto su estudio, en su habitación, casa que era de Don Jesús Guerrero, Calle de la Merced N^o 43.

San José.

3 v. 2.

Barbería de Alejandro Cardona.

Hallándome de vuelta á esta Ciudad me pongo á la disposición de este respetable público en lo concerniente á mi profesión, y particularmente llamé á mis antiguos parroquianos y amigos ofreciendo un buen servicio y puntualidad como ántes acostumbraba.

En la misma barbería se encuentran de venta guitarras, cuerdas, algunos instrumentos, y un surtido de perfumería.

Calle de la Pólvora frente á la botica del Agulla y al lado de la de los Señores Padilla y Frías.

Alejandro Cardona.

6 v.—3.

En el almacén de los Señores Hübbe Grytzell y C^a se encuentran en venta Máquinas de coser de las muy acreditadas fábricas de Grover & Baker y Wheeler & Wilson á \$ 60 cada una, como tambien un completo surtido de agujas para las mismas.

San José, Febrero 19 de 1875.

20v.—15.

SE ALQUILA

En el Paso de la vaca una casa frente á la de Don Adolfo Bonilla: en la Sombrerería de Luis Bengóchea darán razon.

San José, Mayo 28 de 1875.

...3 v. 1.

SE VENDE MUY BARATA!

Una casa con solar y jardín, á ciento cincuenta varas de la Plaza nueva, en frente de Don Florentino Herrera, calle del "Paso de la Vaca."

Henrique Unruh.

3 v.—3.

Con permiso de los Señores
Carpinteros.

Puertas construidas en California por menos de la mitad de su valor en esta Ciudad vende:

A. Aguilar.

3v 3

AVISO.

Frente á la casa de Don Francisco Villafranca, "Cuesta de Moras," se expende manteca de chanco fresca á 35 centavos libra al por mayor y á 40 al menudeo, y la carne con hueso, á 15 centavos.

3 v.—3.

Una Gratificación.

A quien dé noticia de un potro alazan careto de la frente hasta la barba, con las cuatro patas blancas, sin bajar ni subir de la rodilla, entero, y un lunar rosillo debajo de la crin al lado de montar.

Santo Domingo de San Mateo.

Manuel Picado.

3v 3

AL PUBLICO.

El que suscribe ademas de hacerse cargo de negocios judiciales, pues puede por la ley, avisa que tiene horas desocupadas, las cuales dedica á la enseñanza, ya en mi casa de habitación, ó en la de los jóvenes que estén á mi cargo.

San José, Mayo 8 de 1875.

Juan R. Mora G.

3 v.—3.

HOTEL DE EUROPA.

CALLES DE CANDELARIA Y DE LA AURORA.

NÚMEROS 28, 29, 68, 70 y 71.

En este establecimiento, bastante bien conocido en Centro-América y en la costa del Pacifico, por su buena fama, se encuentra buen servicio, actividad, limpieza, y todas las comodidades, tales como cuartos espaciosos, caballerizas amplias, mesa redonda y particular, vinos de todas clases, licóres, cerveza francesa, Porter, cerveza inglesa y conservas de primera clase.—Los precios en este Hotel, sea al día ó al mes, son mas moderados que en los demas Hoteles de esta Capital.—La cocina está hecha por uno de los socios y su Señora, con todo el esmero apetecible.—Billares, juegos de ajedrez, naipes; & c.—Hay cuartos para baño.

Se hacen banquetes con noticia anticipada.—Hay periódicos franceses, ingleses, españoles, Ilustracion de América, Correo de Ultramar, y del Centro de América, & c.

Se habla inglés y francés.

La Compañía de LAVAL y LARDE, propietarios del HOTEL EUROPA, deseosa de satisfacer á sus numerosos favorecedores, han tomado dos nuevas casas contiguas, que prestan todas las comodidades y seguridades deseables, con sus forros de madera americana, lujosamente concluidas por Don Roman Zárate, con puertas á la calle.

Laval y Larde.

Proprietarios.

San Salvador, Octubre 13 de 1874.

24 v.—19

AVISO.

En la Panadería del Carmen se vende manteca fresca en latas de 10 libras, á \$ 3 cada una, y cacao Nicaragua á 90 centavos libra.

San José, Mayo 25 1875

3 v.—2.

¡ ATENCION !

Estando lista la **Fundicion de San José** con nuevas y corrientes máquinas, materiales y personas bastante inteligentes, se ofrece á hacer contratos redondos por construcciones de casas de habitación, beneficios de café, trapiches de hierro y madera, máquinas de moler maiz, picar pasto, acepillar y aserrar maderas de todas clases y dimensiones. Se hacen máquinas exactamente iguales á las que están en uso en el establecimiento, y en fin toda clase de obras al estilo y gusto del peticionario ó bajo la responsabilidad directa del Taller, el cual no tiene embarazo en garantizar cualquier trabajo que se ejecute por su propia dirección.

Habiendo en uso dos máquinas de acepillar y una de rajar, la una soleras, alfajas y tablones, y la otra tablas y tabloncillos hasta dejarlos machihembrados, es muy seguro despachar bien y pronto cualquier cantidad de madera. El carretón siempre está listo á este fin. Pronto se anunciará estar corriente una máquina de aserrar trozas de madera de cualquier dimension ó ancho, la cual dará hilos muy parejos y de poco costo para el especulador.

Actualmente se tienen en ejecucion contratos redondos de una casa de campo y una máquina de acepillar madera; quien quiera véalo en el mismo Taller.

Fundicion San José Mayo 11 1875.

JULIAN M. GONJO.

Administrador Comercial.

6—4

Se alquila la muy bonita y bien construida casa en cuesta de Moras, que fué de Don Eduardo Gullerct.

San José, Mayo 7 de 1875.

A Aguilar.

3v 3

Vinos españoles de superior calidad, sombreros de Guayaquil, puros habanos, libros de religion, novelas morales é interesantes, y otras varias mercaderías, vendidas á precios módicos

B. Calsamiglia.

Plaza de la Merced.

San José, Enero 13 de 1875.

20 v.—10.

¡BUEN NEGOCIO!

Los Señores hacendados que quieran ocupar en sus trabajos de 25 á 30 chinos escogidos, pueden dirigirse á la Dirección General del Ferro-Carril, en donde serán informados respecto á condiciones.

San José, 14 Mayo 1875.

GUILLERMO NANNE.

3 v.—3.

AVISO IMPORTANTE.

En el establecimiento de los que suscriben á las doce del día Viernes 4 de Junio entrante, se rematará en el mejor postor por cuenta de quien corresponda, un solar constante poco más ó menos de 25 varas de frente por 50 de fondo, ó sean 1250 varas cuadradas, situado detras de la Iglesia de la Soledad de esta Ciudad y linda al Norte, con propiedad del Señor Ramon Barrantes; al Sur, con id. del Señor Dionisio Molina, calle en medio; al Este, con id. del Sr. Filadelfo Salazar; y al Oeste, calle en medio, con idem del Señor Rafael Arias. Este solar es de superficie plana y ocupa un lugar esquinero en el terreno últimamente urbanizado por el Señor Don Pio J. Fernandez.

San José, Mayo 29 de 1875.

R. FREEE & C^a
Corredor Jurado.

AVISO.

En el Almacén de Ropa Hecha del que suscribe, frente á la "Admon. Gral. de Correos," se encuentra un variado surtido de los artículos siguientes:

Levitas y Jaquets, de paño negro sedan forrados en seda.

Pantalones y chalecos, " " "

Pantalones y chalecos color, gruesos y delgados.

Sacos de terciopelo, casimir negro y color varias clases.

Chalecos de seda acolchada con trasparente, de casimir y piqué varios colores.

Fluces casimir diagonal, id. lisos color negro y de varias clases y tamaños.

Fluces en toda clase y tamaño para niños y jóvenes.

Surtido en chaquetas y pantalones, para hombres y para jóvenes.

Y otros muchos artículos, como camisas finas, calzoncillos, camisetas, medias de lana, insignias militares, como Kepis, tiros de espada, espadas, presillas y botones; Para Sra. Operas mejicanas, camisones, pecheras y puños, dedales de plata, cadenas y relojes de oro y otros artículos.

Cajas de música, Paraguas de seda, capas españolas de paño, id. impermeables de hule, medias de algodón, cuellos parados, doblados, de lino, corbatas, portálápiz de plata, plumas de oro etc. etc.

Surtido en mantas crudas y lavadas, cotin, coletillas y pañuelos de varios tamaños.

En abarrotes se ofrecen algunos artículos recibidos en este año como:

Surtido de abarrotes.

Cerveza blanca en cajas de 8 docenas ½ botellas, Tennent y T.

Vino Oporto, Rosellon, Burdeos y Emillion en cajas de 12 botellas.

Aceite de oliva en latas de 4 y 2 litros, en litros ½ litros, botellas ½ ½ y ½

Pimienta negra molida en cajas de 3 docenas ½ pintas. Canela molida en id.

Mostaza en frascos de ½ y 1 libra, molida.

Salsas surtidas en cajas de 3 docenas ½ pintas, Cajas de galletas en 20 clases de 1 y 2 libras.

Sardinás en cajas de 100 ½ latas

Fideos amarillos, fósforos y jabon amarillo, barcino, y otros varios artículos de esta especie.

San José, Mayo 14 de 1875.

Andrés Pérez.

8 v.—4.

VINOS ESPAÑOLES.

Tenemos en Puntarenas y pronto llegará al interior la nueva remesa, en que, á mas del surtido tan vario de nuestro establecimiento, como es: jerez fino, oporto viejo, oporto bajo, priorato dulce y seco, carriñena, garnacha, alella dulce y seco, moscatel, maderas, malvasia, malaga seco, macáveo, manzanilla y embocado, lo aumentaremos con el renombrado jerez amontillado con tintilla, clarete, y varias clases de vino catalan, dulce para el uso en las iglesias y enfermos, y seco para la mesa; estos últimos son tan baratos que ofrecemos vender por barril á razon de dos y medio reales botella hasta cincuenta centavos segun clase: los vinos generosos, aun cuando son comprados á los cosecheros y en los lugares de su produccion, no los ofrecemos á un precio tan reducido por que estas clases en cualquier lugar son de un valor alto. Lo que sí ofrecemos son vinos legítimos españoles, sin adulteracion y á un precio tan bajo que dulce ó seco por dos y medio reales botella se puede saborear.

San José, 15 de Febrero de 1875.

Pedro Manau y C^a

20 v.—16.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.